



Bogotá D.C.

PARA: GABRIEL EDUARDO DEL TORO BENAVIDES
Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Contratación - VJ.

DE: MARIA EUGENIA ARCILA ZULUAGA
Gerente de Proyectos Aeroportuarios - VGC

BLADIMIR ALBERTO CASTILLA NIETO
Supervisor Contrato - Gerencia de Proyectos Aeroportuarios – VGC

ASUNTO: Contrato de consultoría No. 485 de 21 de Octubre de 2015. Informe de Ejecución con corte a 31 de enero de 2017.

Cordial saludo:

En atención a la Circular No. 2016-409-000040-4 del 29 de diciembre de 2016, se remite el informe de ejecución del contrato de consultoría No. 485 de 2015 con corte a 31 de enero de 2017:

La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) llevó a cabo el concurso de méritos abierto No. VJ-VGC-CM-014-2015, que tiene por objeto *“Contratar un consultor que haga seguimiento, coordine, articule y gestione como apoyo al trabajo de supervisión de las entidades, las diferentes actividades a ejecutarse en el Aeropuerto Internacional El Dorado, a partir de la elaboración de un Programa o Plan de Gerencia (Program Manager) que integre los diferentes actores que puedan intervenir en el normal desarrollo del Contrato de Concesión No.6000169-OK de 2006.”* Producto de este concurso, se suscribió el día 21 de octubre de 2015 el contrato No. 485 de 2015 entre la ANI y el Consorcio TEI EL DORADO.

Todo lo anterior enmarcado dentro del Convenio Interadministrativo No. 496 del 29 de diciembre de 2014 entre el Ministerio de Transporte (MINISTERIO), la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil (AEROCIVIL) y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), para *“Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de implementar estrategias que permitan la optimización y/o seguimiento de los programas y proyectos en ejecución por parte de la AEROCIVIL y la ANI a través de la coordinación entre estos actores respecto a la adecuación, construcción, mantenimiento y demás obras integrales orientadas a fortalecer la operación del Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento de la ciudad de Bogotá D.C.”*

En virtud de la Cláusula Quinta del Convenio Interadministrativo antes citado, el Ministerio de Transporte aportó la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000) M/CTE. A su vez, en desarrollo del mencionado Convenio la AEROCIVIL puso a disposición la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: *RAD_S*

RAD_S

Fecha: *F_RAD_S*

MEMORANDO

MILLONES DE PESOS (\$250.000.000) M/CTE, mientras que la ANI aportará la suma de OCHO MIL MILLONES DE PESOS (\$8.000.000.000) M/CTE con cargo a la subcuenta de excedentes del "CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION, FUENTE DE PAGO Y PAGO CELEBRADO ENTRE FIDUCIARA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA. Y LA SOCIEDAD CONCESIONARIA OPERADORA AEROPORTUARIA INTERNACIONAL S.A. "OPAIN S.A.", del "CONTRATO DE CONCESION PARA LA ADMINISTRACION, OPERACIÓN, EXPLOTACION COMERCIAL, MANTENIMIENTO Y MODERNIZACION Y EXPANSION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C."

Ahora bien, conforme a lo previsto en el contrato de consultoría mencionado anteriormente, con respecto al primer pago por valor de SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE (\$719.998.720) pesos moneda corriente IVA incluido, correspondiente a la Etapa Pre operativa, se establece que: SEISCIENTOS MILLONES (\$600.000.000) de pesos se pagarán con cargo al registro presupuestal No. 255015 de fecha 23 de octubre de 2015. Los restantes CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE (\$119.998.720) pesos moneda corriente IVA incluido, se pagarán con cargo a la subcuenta de excedentes del "CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION, FUENTE DE PAGO Y PAGO CELEBRADO ENTRE FIDUCIARA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA. Y LA SOCIEDAD CONCESIONARIA OPERADORA AEROPORTUARIA INTERNACIONAL S.A. "OPAIN S.A.", del "CONTRATO DE CONCESION PARA LA ADMINISTRACION, OPERACIÓN, EXPLOTACION COMERCIAL, MANTENIMIENTO Y MODERNIZACION Y EXPANSION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C."

Así mismo, el contrato de consultoría No. 485 de 2015 establece un segundo pago, por un valor de MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES (\$1.680.000.000) de pesos moneda corriente IVA incluido, correspondiente a la Etapa de Planeación. Los pagos relacionados a las etapas de: Construcción, Análisis y control de calidad, y Entrega, funcionamiento y cierre, se realizarán de forma mensual contra entrega de informes mensuales de gestión. Para estas etapas del contrato se tiene previsto un valor de SEIS MIL DOSCIENTOS MILLONES (\$6.200.000.000) de pesos moneda corriente IVA incluido. Los anteriores valores se pagarán con cargo a la subcuenta de excedentes del "CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION, FUENTE DE PAGO Y PAGO CELEBRADO ENTRE FIDUCIARA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA. Y LA SOCIEDAD CONCESIONARIA OPERADORA AEROPORTUARIA INTERNACIONAL S.A. "OPAIN S.A.", del "CONTRATO DE CONCESION PARA LA ADMINISTRACION, OPERACIÓN, EXPLOTACION COMERCIAL, MANTENIMIENTO Y MODERNIZACION Y EXPANSION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C."

Así las cosas a fecha 31 de enero de 2017, se tiene aprobado y cancelado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución definidos en el clausulado del contrato de consultoría, lo correspondiente a los pagos primero al quinto. Los recursos se dispusieron de la siguiente manera:

- Mediante certificado de contrato con radicado ANI No. 2016-409-045569-2 de fecha 2 de junio de 2016, se remitió a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la ANI, el certificado de

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: *RAD_S*

RAD_S

Fecha: *F_RAD_S*

MEMORANDO

pago **1A**, por valor de SEISCIENTOS MILLONES (\$600.000.000) de pesos moneda corriente IVA incluido, con cargo al registro presupuestal No. 255015 de fecha 23 de octubre de 2015.

- Mediante oficio con radicado de salida ANI No. 2016-309-015536-2 de fecha 2 de junio de 2016, se remitió a la Fiduciaria Bancolombia la aprobación de pago **1B** por valor de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE (\$119.998.720) pesos moneda corriente IVA incluido, con cargo a la subcuenta de excedentes del Contrato de Fiducia Mercantil de OPAIN.
- Mediante oficio con radicado de salida ANI No. 2016-309-033965-1 de fecha 28 de octubre de 2016, se ordena a la Fiduciaria Bancolombia el pago **2** por valor de MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES (\$1.680.000.000) de pesos moneda corriente IVA incluido, con cargo a la subcuenta de excedentes del Contrato de Fiducia Mercantil de OPAIN. Este pago corresponde a la Etapa de Planeación.
- Mediante oficio con radicado de salida ANI No. 2016-309-035107-1 de fecha 09 de noviembre de 2016, se ordena a la Fiduciaria Bancolombia el pago **3** (primero mensual) por valor de TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$326.315.789) pesos moneda corriente IVA incluido, con cargo a la subcuenta de excedentes del Contrato de Fiducia Mercantil de OPAIN. Este pago corresponde a relacionados a las etapas de: Construcción, Análisis y control de calidad, y Entrega, funcionamiento y cierre.
- Mediante oficio con radicado de salida ANI No. 2016-309-035109-1 de fecha 09 de noviembre de 2016, se ordena a la Fiduciaria Bancolombia el pago **4** (segundo mensual) por valor de TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$326.315.789) pesos moneda corriente IVA incluido, con cargo a la subcuenta de excedentes del Contrato de Fiducia Mercantil de OPAIN. Este pago corresponde a relacionados a las etapas de: Construcción, Análisis y control de calidad, y Entrega, funcionamiento y cierre.
- Mediante oficio con radicado de salida ANI No. 2016-309-035112-1 de fecha 09 de noviembre de 2016, se ordena a la Fiduciaria Bancolombia el pago **5** (tercero mensual) por valor de TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$326.315.789) pesos moneda corriente IVA incluido, con cargo a la subcuenta de excedentes del Contrato de Fiducia Mercantil de OPAIN. Este pago corresponde a relacionados a las etapas de: Construcción, Análisis y control de calidad, y Entrega, funcionamiento y cierre.

Cabe resaltar que los recursos dispuestos por el MINISTERIO DE TRANSPORTE y por la AEROCIVIL se emplearon en su totalidad para el primer pago de acuerdo con lo descrito anteriormente. Por tanto, con corte a 31 de enero de 2017, se tiene un valor ejecutado de \$ 3.378.946.087 pesos.



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: *RAD_S*

RAD_S

Fecha: *F_RAD_S*

MEMORANDO

Con respecto a los pagos restante para el contrato de consultoría No. 485 de 2015, con corte a 31 de enero de 2017, se tiene pendiente por ejecutar \$5.221.052.633 pesos, con cargo a la subcuenta de excedentes del contrato de concesión No. 6000169-OK de 2006, administrada por la Fiduciaria Bancolombia.

Por otra parte, cabe resaltar que con motivo de la circular No. 2016-409-000040-4 del 29 de diciembre de 2016, a partir del 01 de enero de 2017 se implementará para esta consultoría el formato GCSP-F202 "Revisión y Aprobación Informe de Interventoría" ajustado, de acuerdo con la naturaleza propia de este contrato de consultoría. Se aclara que no se había empleado dicho formato con anterioridad, al tratarse el contrato No. 485 de 2015 de una consultoría y no de una interventoría. Sin embargo, a raíz de la circular mencionada, se adoptará y ajustará en lo pertinente.

Por tal motivo, remitimos adjunto copia del formato GCSP-F202 "Revisión y Aprobación Informe de Interventoría" para el informe mensual 4, que originará el pago No. 6.

Cordialmente,



MARÍA EUGENIA ARCILA ZULUAGA
Gerente de Proyectos Aeroportuarios



BLADIMIR ALBERTO CASTILLA NIETO
Supervisor Contrato

Anexo: Un (1) folio

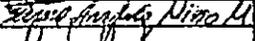
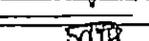
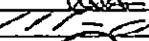
Proyectó: Jaime Andrés Niño Muñoz – Gerencia Proyectos Aeroportuarios, Vicepresidencia de Gestión Contractual JAN
Revisó: Bladimir Alberto Castilla Nieto – Gerencia Proyectos Aeroportuarios, Vicepresidencia de Gestión Contractual. [initials]
Oscar Jaime González Gómez – GIT Financiero 2, Vicepresidencia de Gestión Contractual orc

Nro. Borrador: 20173090001697
GADF-F-010

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO	GCSP-F-202
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	VERSIÓN	001
	FORMATO	REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME DE INTERVENTORÍA	FECHA	21/09/2015

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
Contrato No.:	485 de 2015
Objeto:	CONTRATAR UN CONSULTOR QUE HAGA SEGUIMIENTO, COORDINE, ARTICULE Y GESTIONE COMO APOYO AL TRABAJO DE SUPERVISIÓN DE LAS ENTIDADES, LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A EJECUTARSE EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO, A PARTIR DE LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA O PLAN DE GERENCIA (PROGRAM MANAGER) QUE INTEGRE LOS DIFERENTES ACTORES QUE PUEDAN INTERVENIR EN EL NORMAL DESARROLLO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.6000169-OK DE 2006.
Consortio:	Consortio TEI EL DORADO
Aeropuerto:	Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento
Valor Inicial:	\$8,599,998,720
Valor adiciones:	-
Fecha del Contrato:	21 de octubre de 2015
Plazo Contractual:	Veinticuatro (24) meses (Mínimo)
Fecha de Inicio:	30 de noviembre de 2015

INFORMACIÓN GENERAL	
Informe Mensual No.	Cuatro (4)
MES	Agosto de 2016
Fecha Radicación	21 de diciembre de 2016
No. Radicado	2016-409-117696-2

CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL						
OBLIGACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
	SI	NO				
Técnica y Operativa	X			Bladimir Alberto Castilla Nieto	Supervisión Contrato de Consultoría - Gerencia de Proyectos Aeroportuarios	
Técnica y Operativa	X			Jalme Andrés Niño Muñoz	Apoyo Técnico - Apoyo Supervisión	
Componente Financiero	X			Oscar Jaime González Gómez	Apoyo Financiero - Gerencia Financiera	
Gestión Ambiental	X			Norma Lillana Gutiérrez Gamboa	Apoyo Ambiental - Gerencia Ambiental	
Gestión Predial			NO APLICA			
Gestión Social	X			Stella Aldana Alonso	Apoyo Social - Gerencia Social	
Componente Jurídico	X			Jalme Arturo Mendoza Moreno	Apoyo Jurídico - Gerencia de Gestión Contractual 2	
Gestión Jurídico Predial			NO APLICA			
Riesgos	X			Juan Pablo Duarte Pardo	Apoyo Riesgos - Gerencia de Riesgos	
Indicadores			NO APLICA			
Desarrollo Obra			NO APLICA			
Aforo y Auditoría			NO APLICA			

Teniendo en cuenta que el informe presentado cumple con lo requerido en el contrato 485 de 2015 y sus anexos, se manifiesta la APROBACIÓN del cuarto (4*) informe Mensual del Program Manager Aeropuerto El Dorado.

Vo. Bo. 
 MARIA EUGENIA ARCILA ZULUAGA
 Gerente de Proyectos Aeroportuarios